



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 921 -2017-MPM/A

Moyobamba, 15 SET. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 712-2017-MPM/A, de fecha 11 de julio de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 910-2017-MPM/A, de fecha 05 de setiembre de 2017; La Nota Informativa N° 183-2017-MPM/GAT, de fecha 11 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 299-MPM, de fecha 30 de junio de 2015, se regula el procedimiento de pago de deudas originadas por el Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos e Impuesto a los juegos, tasas en general, y sanciones por faltas administrativas; a fin de que las personas naturales o jurídicas deudoras a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, puedan cumplir, total o parcialmente con esas obligaciones tributarias, mediante entrega de bienes muebles, bienes inmuebles o servicios, conforme a los términos y consideraciones expuestas; por lo que en su disposición final prescribe que en todo lo no previsto en la presente ordenanza será resuelta por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al marco jurídico vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 712-2017-MPM/A, de fecha 11 de julio de 2017, se *resuelve*; **CONFORMAR**, la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el Procedimiento Administrativo de Canje de Deudas Pendientes de Pago con la Municipalidad Provincial de Moyobamba por bienes y/o servicios, quedando conformada de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 299-MPM, de fecha 30 de junio de 2015, según el detalle siguiente: CPC Álvaro Santander Peña (Gerente de Administración Tributaria) – Secretario Técnico; Abg. Rubén Katary Samamé Vela (Asesor Jurídico); Tec. Cont. Dustin Jhar Rodrigo López (Jefe de la Oficina de Logística);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 910-2017-MPM/A de fecha 05 de setiembre de 2017, en su Artículo Segundo se **Designó**, a partir de la fecha, al **Abg. MARCO ANTONIO CACHAY SEIJAS**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo asignado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017;

Que, a través de la Nota Informativa N° 183-2017-MPM/GAT, de fecha 11 de agosto de 2017, el Gerente de Administración Tributaria, solicita a la Gerencia Municipal, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 712-2017-MPM/A, de fecha 11 de julio de 2017, por motivo de cese de funciones del **Abg. Rubén Katary Samamé Vela** como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y que en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 910-2017-MPM/A de fecha 05 de setiembre de 2017, integrar al **Abg. Marco Antonio Cachay**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 921 -2017-MPM/A

Seijas - Jefe de Oficina Asesoría Jurídica - en la **Comisión Técnica de Procedimiento Administrativo de Canje de Deudas Pendientes de Pago con la Municipalidad Provincial de Moyobamba**;

Que, a través del Proveído de fecha 11 de setiembre de 2017, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2017-MPM/A, de fecha 25 de agosto de 2017, se **Otorga** al Ing. **Oswaldo Jiménez Salas**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a ejercer su descanso vacacional, desde el día lunes 28 de agosto hasta el día martes 12 de setiembre de 2017; asimismo, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, mientras dura el descanso vacacional del Alcalde Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; de conformidad con lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 712-2017-MPM/A, de fecha 11 de julio de 2017; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, la **Comisión Técnica** que tendrá a su cargo el **Procedimiento Administrativo de Canje de Deudas Pendientes de Pago con la Municipalidad Provincial de Moyobamba**, por bienes y/o servicios, quedando conformada de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 299-MPM, de fecha 30 de junio de 2015, según el siguiente detalle:

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| ➤ CPC. Álvaro Santander Peña. | Gerente de Administración Tributaria. | ➤ Secretario Técnico |
| ➤ Abg. Marco Antonio Cachay Seijas. | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. | |
| ➤ Tec. Cont. Dustin Jhar Rodrigo López. | Jefe de la Oficina de Logística. | |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica; y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)